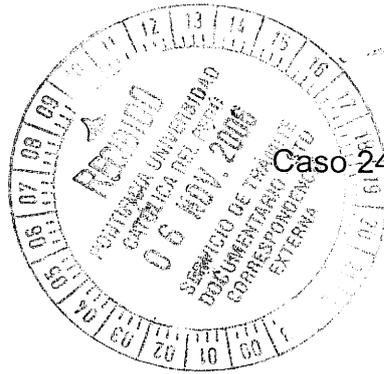




TRIBUNAL DE ETICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA



Caso 24-06

Lima, 27 de octubre del 2006

Señora
María Esperanza Ramos Pineda
Presidenta
Comisión de Derechos Humanos de Ica-CODEHICA,
Presente.-

De mi consideración,

Sirva la presente para comunicarle que durante la sesión del Tribunal de Ética realizada el 25 de octubre, sus vocales acordaron archivar su solicitud de rectificación con relación a los reportajes "San Esteban de Apongo" difundidos en el Programa Cadena Sur de Noticias, de Canal 15, el 30 de septiembre y el 3 de octubre del 2006.

El caso fue archivado debido a que Canal 15 de Ica no respondió a nuestra convocatoria, del 11 de octubre para que participe en la resolución de su solicitud.

Como le informamos oportunamente, el Tribunal de Ética, sólo resuelve casos referidos a pedidos de rectificación o queja contra medios de comunicación asociados al Consejo de la Prensa Peruana, o que hayan aceptado voluntariamente la competencia del Tribunal de Ética.

Atentamente.

Kela León
Secretaria Ejecutiva

C.c.: Luis Peirano Falconí
Presidente, Tribunal de Ética